

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 18 de agosto de 2.015.-

RESOLUCION Nº 334-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.009/15.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de JULIO de 2.015, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C - SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente de referencia, Orden de Pago Nº Presupuestaria Nº 447/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: SESENTA MIL SETECIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.707,36), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de JULIO de 2.105.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Cincuenta y tres mil doscientos diez con cuarenta y un centavos (\$ 53.210,41); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Setecientos ochenta y tres con ochenta centavos (\$ 783,80); 2.5.1 Químicos: Pesos: Cien con catorce centavos (\$ 100,14); 2.5.5 Pinturas: Pesos: Dos mil seiscientos cuarenta y nueve (\$ 2.649,00); 2.7.5 Ferretería: Pesos: Doscientos diez (\$ 210,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Un mil ciento treinta y dos con cincuenta y un centavos (\$ 1.132,51); 2.9.9 Ferretería: Pesos: Veintiuno con cincuenta centavos (\$ 21,50) y 3.3.1 Mantenimiento Reparación y Limpieza: Pesos: Dos mil seiscientos (\$ 2.600,00), a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 447/15 del Expte. Nº 20.009/15 por la suma de \$ 60.707,36, del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.